

4058



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

11 DIC 2019
11.32
RECIBIDO

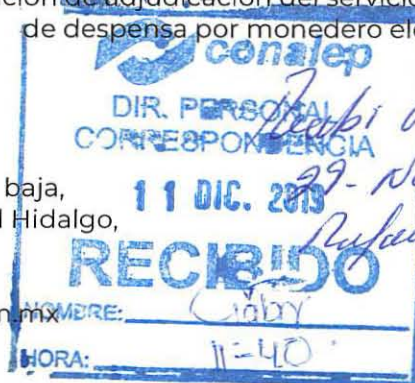
Metepec, Estado de México, 29 de noviembre del 2019

Referencia: **DIA/1875/2019**

Asunto: Notificación de adjudicación del servicio de vales de despensa por monedero electrónico

FINUTIL, S.A. DE C.V.

Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 76, planta baja,
Lomas de Chapultepec, Primera Sección, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11000
Teléfono: 55208845
Correo electrónico: claudia.montano@finutil.com.mx



BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 26 fracción III, 41, fracción III, y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 72, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con la aprobación para esta contratación emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP en su décima primera sesión ordinaria y con relación al procedimiento **CAS-AD-120-2019**, con expediente en CompraNet AA-011L5X001-E147-2019, para la contratación del "**Servicio de vales de despensa por monedero electrónico para un máximo de 4961 monederos electrónicos, más 300 de reposición**", se le notifica que su propuesta cumplió con los requerimientos solicitados y toda vez que bajo protesta de decir verdad, mediante el Manifiesto escrito de fecha 21 de noviembre de 2019, se comprometió a brindar los mismos precios y condiciones con que resultó ganador en la Licitación Pública Nacional No. LA-004000998-E90-2019, desarrollada por la Secretaría de Gobernación, proveyendo el servicio de acuerdo a las necesidades de este Colegio Nacional, en este acto se le adjudica el servicio de referencia, en términos de lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del presente, por un monto máximo de **\$31'026,887.62** (Treinta y un millones veintiséis mil ochocientos ochenta y siete pesos 62/100 M.N.) y monto mínimo de **\$12,410,755.05** (Doce millones cuatrocientos diez mil setecientos cincuenta y cinco pesos 05/100 M.N.).

La justificación de la contratación fue presentada por la Dirección Personal, mediante su Solicitud de Contratación **DP/1529/2019**, recibida el 22 de noviembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del contrato:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Formatos Anexos debidamente requisitados

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios
- Fianza de cumplimiento del contrato.

Referente al pago

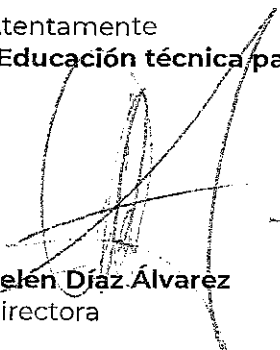
Los pagos se realizarán previa aceptación de los monederos electrónicos a entera satisfacción de CONALEP, a través de la Dirección de Personal.

Los plazos para realizar el pago no podrán exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al **Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas"** del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios corresponderá a lo descrito en el contrato.
2. El pago al proveedor se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta apertura a nombre del proveedor
 - ❖ Institución bancaria
 - ❖ Sucursal
 - ❖ Número de cuenta
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta
3. El CFDI deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, con el C.P. Miguel Irving Martínez Arzate a la extensión 2443.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Belén Díaz Álvarez
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración.
Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal.

MALL/ECO/LBFC/trc*lam


FINUTIL, S.A. DE C.V.

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

GOBIERNO DE MEXICO

Trámites Gobierno

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

- ▶ FERNANDO MONTIEL PEREZ
- ▶ FERRE JEJIL, S.A. DE C.V.
- ▶ FERREPEGA, S.A. DE C.V.
- ▶ FERRETERA GRUFECE, S.A. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA EL PICO S.A. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA FIL S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA MODELO DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ FERROSTEEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ FER'S MUOANZAS & TRANSPORTES
- ▶ FICOT, S.A. DE C.V. Y MANTENIMIENTO ROC, S.A. DE C.V.
- ▶ FIDEL PALLARES ORTEGA
- ▶ FIDEL PALLARES ORTEGA
- ▶ FITNESS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ FK CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ FLEXILAB, S.A. DE C.V.
- ▶ FR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.
- ▶ FR HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REFACCIONES HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
- ▶ FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ FIGUEROA
- ▶ FRANCISCO FLORES MORENO
- ▶ FRANCISCO JAVIER DE LEGARRETA SANCHEZ
- ▶ FRANCISCO JOSÉ VIDAL MORENO
- ▶ FRISA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ FSR SERVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ FUCAR, S.A. DE C.V.
- ▶ FUNIGACIONES Y DESINFECCIONES DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
- ▶ FUMUJI INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
- ▶ G.A. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GABRIEL FELIPE VERA RAMOS
- ▶ GABRIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- ▶ GALIGON COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ GAMAGRAPHIC, S.A. DE C.V.
- ▶ GANEMEDIC, S.A. DE C.V.
- ▶ GARZA TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.
- ▶ GAS AUTOMOTRIZ PERC, S.A. DE C.V.
- ▶ GAS BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
- ▶ GBA ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ GE PROMOTORES DE VIVIENDA S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MEXICO

Enlaces ¿Qué es gob.mx? Denuncia contra servidores públicos